



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 4 de septiembre de 2024.

VISTO la Resolución N° 680/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Ignacio Simón PELLEGRINO VIDAL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 680/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 680/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado de las asignaturas Elementos



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

de Máquinas y Mecánica de los Fluidos, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático II y Física II, respectivamente, al alumno Ignacio Simón PELLEGRINO VIDAL, Legajo N° 26074, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1835/2024

UTN
MEL
DAM